



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	23-162-31-03-002-2020-00097-00
Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	DIEGO FELIPE RAMOS RUIZ
Demandado:	PROAGROCOR S.A.
Asunto:	DECLARA INFUNDADO IMPEDIMENTO

Vista la nota secretarial que antecede, correspondería al despacho a pronunciarse acerca del impedimento manifestado por el doctor César Gabriel Gómez Cantero dentro del proceso ORDINARIO LABORAL promovido por DIEGO RAMOS contra PROAGROCOR y otros, que en su Juzgado se encuentra radicado bajo el No. 23162310300120180028100, según se observa del oficio remititorio:

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Octubre 29 de 2020

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ
E.S.D.

Cordial saludo.

Con el presente me permito comunicarle que fue remitido a su Despacho a través del sistema TYBA el PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por DIEGO RAMOS contra PROAGROCOR y otros, radicado No.23162310300120180028100, por impedimento del titular de este Juzgado.

Cordialmente

BERTHA VILLAFÑE MORALES

OFICIO REMITIENDO PROCESO ORDINARIO LABORAL POR IMPEDIMENTO

Respondió el Jue 29/04/2021 4:35 PM.

Juzgado 01 Civil Circuito - Cordoba - Cerete

Jue 29/10/2020 1:15 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Cordoba - Cerete

OFICIO REMITIENDO PROCES...

38 KB

Responder

Reenviar

Sin embargo, con el mismo no se allegó el proceso, el cual se requirió por auto de 19 de noviembre de 2020, y realizada la búsqueda en TYBA consulta de procesos, se encontró la existencia del mismo, pero sin poder acceder al expediente,

TYBA

InicioContacto

Consultar

Limpiar

Resultado de la Búsqueda.

	CÓDIGO PROCESO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DESPACHO
	23162310300120180028100	CORDOBA	CERETE	JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 001 CERETE

Total Registros : 1 - Páginas : 1 de 1

Proceso que fue allegado a este Juzgado con copia de la demanda y el acta de reparto, así:

... > 2. EXPEDIENTE DE PROCESOS JUDICIALES > PROCESOS JUDICIALES LABORALES > 2020 > ORDINARIO LABORAL > 20

	Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
	RV_PROCESO_POR_REPARTO_2020-96_O...	2 de abril	Juzgado 02 Civil Circui...	7,04 MB	Compartido
	23162310300120180028100_DEMANDA...	2 de abril	Juzgado 02 Civil Circui...	6,80 MB	Compartido
	23162310300220200009600_ActaReparto...	2 de abril	Juzgado 02 Civil Circui...	16,4 KB	Compartido
	2020-00096 REQUIERE DOCUMENTOS AL...	2 de abril	Juzgado 02 Civil Circui...	351 KB	Compartido

Por lo anterior, este Despacho se abstendrá de resolver la solicitud de impedimento por desconocerse la causal o causales invocadas, y por ende se devolverá el expediente al Juzgado de origen. En gracia de discusión, es sabido que de presentarse alguna de ellas, actualmente no se encuentra fundada, por carencia de objeto, dado que el señor Juez declarado impedido ya no ostenta dicho cargo. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE el Despacho de resolver el impedimento manifestado por el doctor CESAR GOMEZ CANTERO, por lo dicho en la motivación.

SEGUNDO: DEVOLVER el proceso al Juzgado de origen, por lo ya dicho.

TERCERO: HÁGANSE las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA